N° 225 -2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 29 MAR. 2022

VISTOS:

El expediente N° 22-033359-001, que contiene la Resolución Directoral N° 678-2021-CENARES-MINSA, el Informe N° 030-2022-OPPM-CENARES/MINSA de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 149-2022-OAL-CENARES-MINSA de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y a través del Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprobó su reglamento modificado por el Decreto Supremo N° 070-2013-PCM;

Que, de conformidad, al artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone entre las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad la de *"Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público"*; asimismo, el artículo 5 establece las funciones del funcionario responsable de entregar la información;

Que, al respecto el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 678-2021-CENARES-MISA de fecha 27 de julio de 2022, designó como Responsables de brindar información de acceso público, al Responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Titular) y al Responsable de la Oficina de Asesoría Legal (Suplente);

Que, en el marco de sus funciones y competencias la Responsable de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través del Informe N° 030-2022-OPPM-CENARES/MINSA, considera necesario reasignar las funciones que viene desempeñando como Responsable de brindar Información de acceso público, precisando que conforme al Manual de Operaciones del CENARES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 22 de julio de 2021, la citada Oficina a su cargo no tiene asignadas dichas funciones, y con la finalidad de continuar con la implementación del Manual, de reordenar los encargos y responsabilidades de las unidades de organización, señala lo siguiente: *"(...) 2.4.2. Asimismo, la función de brindar información de acceso público le corresponde a la Unidad de Gestión Documental y Archivo, ya que de acuerdo al MOP, es la encargada de coordinar con los órganos de la entidad, (...) la respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información pública."* Finalmente, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD – OFICINA DE ASESORÍA LEGAL – D. PAZ – V°B°

MINISTERIO DE SALUD – Director General – J. GONZALES – V°B°

MINISTERIO DE SALUD – Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – J. PASTRANA – V°B°

Que, la Oficina de Asesoría Legal mediante el Informe N° 149-2022-OAL-CENARES/MINSA, considera viable la emisión del acto administrativo para dejar sin efecto la Resolución N° 678-2021-CENARES-MINSA y Designar como Titular a la Unidad de Gestión Documental y Archivo como Responsable de entregar información de acceso público, que demanden las personas en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y como suplente a la Oficina de Asesoría Legal;

Con los vistos, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 678-2021-CENARES-MINSA, Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, aprobó el Manual de Operaciones del CENARES, Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento a probada mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, Resolución Ministerial N° 1095-2021/MINSA, que designa al Director General del CENARES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 678-2021-CENARES-MINSA de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual se designó como responsable de brindar información de acceso público en adición a sus funciones, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de brindar información de acceso público, en adición a sus funciones a los siguientes Responsables:

Titular : El (la) Responsable de Unidad de Gestión Documental y Archivo

Suplente : El (la) Responsable de la Oficina de Asesoría Legal.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a cada una de las Direcciones, y Oficinas que conforman el CENARES.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la Resolución Directoral en la página web institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio Gonzáles Clemente
Director General